Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

PROMULGADA
Decreto Nº 10
Fecha: 3/01/97

CPDE. EXPTES. Nº 11528-MB-96//**9111-HCD-96** - DESPACHO Nº 2672 - COMISIÒN DE: **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-**

VISTO

El expediente Nº 4011-11528-MB-96//**9111-HCD-96**; Ref. a: Solicitar autorización para mantener cerco perimetral; y

CONSIDERANDO

Que lo actuado en el Expediente N° 4011-11528-MB-96, por el cual el Sr. Claudio Marcelo Jove, en carácter de propietario de la fracción designada catastralmente como: Circ. IV . Secc. U – Fracc. 7 – Parc. 3c, solicita factibilidad para establecer un "cerramiento perimetral" del loteo que se desarrollará en el predio;

Que a través de lo actuado ha quedado evidenciado que es admisible la propuesta de subdivisión de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza de zonificación N° 2412/92;

Que el predio por hallarse rodeado por el Golf Club de Ranelagh y por el Club Universitario no interrumpiría la trama entre distintos sectores, resultando admisible su cerramiento perimetral a los efectos de permitir la seguridad y el control de los accesos y de las calles internas del conjunto.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 2983

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE el cercamiento perimetral del predio designado catastralmente …….. como: IV-U-7-3c, debiendo mantenerse fuera del mismo los espacios correspondientes a áreas verdes públicas y las superficies destinadas equipamiento público.-

ARTICULO 2°: El cerramiento perimetral deberá permitir, sin el aporte de las fracciones vecinas, la ……. apertura completa de calles a lo largo del perímetro del predio y para ello deberá ceder una franja perimetral de 15 metros de ancho en todo su perímetro.-

ARTICULO 3°: En caso de que se produzcan futuras urbanizaciones y/o subdivisiones en los …….. inmuebles linderos (parcelas 1a y 2b de fracción 7, Sección U, circunscripción IV el límite del cerramiento perimetral establecido en el artículo anterior podrá ser corrido en donde sea necesario para permitir, con el aporte de la fracción vecina, la apertura completa de la calle 15 metros de ancho, estableciéndose así una carga equitativa entre los distintos propietarios.-

ARTICULO 4°: El cerramiento perimetral quedará condicionado al cumplimiento por parte de los …….. propietarios de todo lo estipulado en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 5°: Los interesados deberán proveer al conjunto de los siguientes servicios esenciales: …….. pavimento, alumbrado público, energía eléctrica domiciliaria, desagües pluviales, agua corriente y todos los tendidos de cañerías correspondientes. Dichos servicios deberán dar cumplimiento a las especificaciones técnicas determinadas por las Direcciones de Servicios Sanitarios y de Obras Municipales, las que darán el asesoramiento necesario ante el requerimiento de los recurrentes, y previa presentación de los recurrentes de la documentación pertinente firmada por el profesional responsable.-

ARTICULO 6°: Los servicios de carácter comunal en el interior del cerco perimetral y el …….. mantenimiento y conservación de las calles internas estará a cargo de los propietarios, sin perjuicio del abono de las tasas generales que correspondan.-

ARTICULO 7°: Los propietarios permitirán el libre acceso a los Organismos Oficiales, a los efectos ……. de la verificación que el normal desenvolvimiento y desarrollo de las actividades, tanto públicas como privadas, no afecten los intereses de terceros y/o comunitarios.-

ARTICULO 8°: La recurrente deberá dar cumplimiento a la obligación de ejecución de aceras en …….. todo el perímetro de la parcela, quedando expresamente establecido que al proceder a la subdivisión interna pierde, de acuerdo a la reglamentación vigente el carácter de "Fracción" debiéndose ajustar a las obligaciones de todo frentista.-

PROMULGADA
Decreto Nº 10
Fecha: 3/01/97

CPDE. EXPTES. Nº 11528-MB-96//**9111-HCD-96.-**

ARTICULO 9°: La recurrente deberá presentar, informe de impacto ambiental, que será evaluado ……. por las autoridades pertinentes de esta Municipalidad y por la Secretaría Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 10°: La recurrente deberá aprobar los planos de subdivisión ante la Dirección ……. Provincial de Geodesia y los planos de obras municipales de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.-

ARTÍCULO 11º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 30 de Diciembre de 1996.-

ES COPIA FIEL
Digitalizada el
02/10/2003
Aguilar Rodolfo

f